

RESOLUCION No. 08.Q.IJ. 5032

ESPERANZA FUENTES VALENCIA  
DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO  
JURÍDICO DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA

0013

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de septiembre de 2008, que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos de SERVICIO DE TAXIS BASE SUR S.A. SETBASUR, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. DJC.08.1693 de 26 de noviembre de 2008; y, la Dirección de Inspección de Compañías mediante Memorando No.1137 de 18 de noviembre de 2008, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM.-08237 de 14 de julio de 2008; y, ADM-08459 de 24 de septiembre de 2008;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el aumento de capital de US \$264,00 a US \$924,00 y la reforma de estatutos de SERVICIO DE TAXIS BASE SUR S.A. SETBASUR en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que los Notarios Sexto y Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

**COMUNIQUESE.- DADA** y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

28 NOV 2008

*Esperanza Fuentes Valencia*  
Dra. Esperanza Fuentes Valencia

FAP/pcs.  
EXP.87824  
7.28861

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 4375 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 138 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 12 de DIC 2008 del



Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

